Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 | CP 35071 – Las Palmas de Gran Canaria | Telf.: 928 307 612
C/ Méndez Núñez nº 14, 1ª planta | CP 38071 – Santa Cruz de Tenerife | Telf.: 922 47 54 39

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 4958 /2025, DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ELEVÓ A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE, Técnica/o Titulada/o Superior en Informática, Grupo A/A1 Gestión y Servicios **CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS) (BOC NÚM. 255, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022).**

ANTECEDENTES,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255, la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

II. Con fecha 13 de junio de 2025, se publicó Resolución número: 3704/2025, de este centro directivo por la que se aprueba la relación de plazas ofertadas, así como el procedimiento para su solicitud, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo de larga duración (concurso de méritos), de la categoría/especialidad de: Técnica/o Titulada/o Superior en Informática, Grupo A/A1 Gestión y Servicios. El plazo para presentar el formulario de solicitud de plazas, a través de la sede electrónica del Gobierno, quedó establecido del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

III. Con fecha 29 de diciembre de 2025, se publica la Resolución n.º 4958/2025, de la la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se resuelve, elevar a la Dirección del SCS la propuesta de nombramiento de las plazas básicas vacantes de la categoría/especialidad de: Técnica/o Titulada /o Superior en Informática,Grupo A/A1 Gestión y Servicios, en el marco del proceso selectivo expcepcional de estabilización del empleo de referencia. Tras la publicación se detectan errores materiales en el Anexo I de dicha resolución en el que se contenía la relación de personas con indicación de las plazas adjudicadas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RLks5gv6nchmiumbH0OvwVmiVj7DeXtw

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QKMbzkYyLzDVSv7k5B5O-xEPSGTqpg6W

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *<<Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.>>*

En aplicación de lo dispuesto en el precepto citado y atendiendo al último antecedente de hecho, procede rectificar los errores detectados en la propuesta de adjudicación de plazas, al haberse constatado que no se tuvieron en cuenta las peticiones de adjudicación directa. Esta circunstancia dio lugar a errores en el resultado final de la adjudicación, que deben ser subsanados conforme a derecho.

Segundo: En relación a la adjudicación de las plazas, la base undécima punto 1.1, primero y segundo, establece que la adjudicación se realizará en dos fases. En primer lugar, se efectuará una adjudicación directa a quienes, en la fecha de publicación de la resolución de petición de plazas, estén ocupando temporalmente una plaza y la hayan solicitado como primera opción. Si hay más solicitantes que plazas, se priorizará según la puntuación obtenida. En segundo lugar, las plazas no adjudicadas en la fase anterior se asignarán según el orden de prelación, atendiendo a la puntuación y preferencias indicadas en la solicitud de quienes no adjudicaron en primer lugar. Se trascribe el literal de la base citada:

<<Primero. - Adjudicación directa en la plaza que se viene ocupando con carácter temporal/sustituto, en cada órgano de servicios sanitarios del SCS:
La adjudicación directa se realizará con las personas aspirantes que hayan solicitado, como primera opción, una plaza con el mismo código (de centro de servicios sanitarios del SCS), que la plaza que vienen ocupando, en situación de servicio activo, con carácter temporal/sustituto, a la fecha de publicación de la resolución de petición de plazas. Si, en este supuesto, hubiera más personas adjudicatarias que plazas ofertadas, se atenderá, entre ellos, al orden de puntuación alcanzada.
Segundo. - Adjudicación por orden de prelación:
Una vez formulada la adjudicación indicada en el punto primero anterior, las plazas restantes (que no se hayan adjudicado de forma directa) en su caso, se adjudicarán de acuerdo con la preferencia manifestada en la petición de plazas y por la puntuación alcanzada, independientemente del sistema de acceso (intercalando a los aspirantes del turno de discapacidad, por puntuación, si los hubiera).>>

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RLks5gv6nchmiumbH0OvwVmiVj7DeXtw

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QKMbzkYyLzDVSv7k5B5O-xEPSGTqpg6W

RESUELVO,

Primero: Rectificar la Resolución de 29 de diciembre de 2025 por la que se aprobó la propuesta de adjudicación de plazas, correspondiente a la categoría/especialidad de Técnica/o Titulada/o Superior en Informática, Grupo A/A1 Gestión y Servicios,en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo de larga duración (concurso de méritos), en los terminos que se definen en los siguientes párrafos.

Segundo: Aprobar como nuevo Anexo I, **la relación de personas con indicación de las plazas adjudicadas** en el proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo de larga duración (Concurso de Méritos), correspondiente a la categoría/especialidad de Técnica/o Titulada/o Superior en Informática, Grupo A/A1 Gestión y Servicios .

Tercerto: Elevar a la Dirección del Servicio Canario de la Salud, la **propuesta de nombramiento de las plazas básicas vacantes de la categoría de Técnica/o Titulada/o Superior en Informática Grupo A/A1 Gestión y Servicios**, del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos), **conforme se dispone en el Anexo I aprobado en el resuelvo anterior.**

Tercero: Determinar los efectos de las posibles renuncias a la propuesta de adjudicación aprobada en los resuelvos anteriores:

1) Alegaciones y efectos de la renuncia:
Las personas aspirantes, que presenten un escrito de alegaciones realizando renuncia formal a la plaza propuesta para ser adjudicada en este Concurso de Méritos en los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución:

- No serán nombradas como personal estatutario fijo.
- Mantendrán su condición de aspirantes admitidos en el próximo Proceso Selectivo de Estabilización (Concurso-Oposición), si lo hubiera y/o en el siguiente Proceso selectivo ordinario (Concurso-Oposición), (si lo hubiera).

2) Adjudicación automática:
En caso de renuncia, la plaza será adjudicada automáticamente a la siguiente persona aspirante, conforme al orden de prelación establecido en la resolución de petición de plazas de 13 de junio de 2025, citada en los antecedentes, elevándose el resultado a la Dirección del SCS.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia prevista en el artículo 10.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RLks5gv6nchmiumbH0OvwVmiVj7DeXtw

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QKMbzkYyLzDVSv7k5B5O-xEPSGTqpg6W

mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos 123 y 124 de la citada Ley 39 /2015 de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
P.D. La Secretaria General del Servicio Canario de Salud
(Resolución nº 3471, de 03.10.23, BOC núm. 205 de 18 de octubre 2023)
P. S. El Director de Recursos Económicos del SCS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 08/01/2026 - 13:36:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 146 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 09/01/2026 09:57:22	Fecha: 09/01/2026 - 09:57:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RLks5gv6nchmiumbH0OvwVmiVj7DeXtw	
El presente documento ha sido descargado el 09/01/2026 - 10:22:02	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QKMbzkYyLzDVSv7k5B5O-xEPSGTqpg6W

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

PERSONAL ESTATUTARIO – CONCURSO DE MÉRITOS

(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: TÉCNICA/O TITULADA/O SUPERIOR EN INFORMÁTICA

GRUPO PROFESIONAL: A/A1 GESTIÓN Y SERVICIOS

Forma de acceso: Libre

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO ADJUDICATARIOS

DNI	Apellidos, Nombre	Plaza adjudicada		
		Código	Denominación	Nivel Asist.
****0733*	CAMBRELENG ESCALADA, CARLOS JAVIER	11272210	TECNICA/O TITULAD. SUPERIOR INFORMATICA (HOSPITAL UNIVERSITARIO DE G.C. DR NEGRIN)	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
****7746*	BENITEZ PEÑA, CESAR RENE	11663310	TECNICA/O TITULAD. SUPERIOR INFORMATICA (AREA DE SALUD DE LANZAROTE)	ATENCIÓN PRIMARIA
****4568*	DOMENECH CABRERA, JOSE MANUEL	12404210	TECNICA/O TITULAD. SUPERIOR INFORMATICA (AREA DE SALUD DE TENERIFE)	ATENCIÓN PRIMARIA
****8507*	DARIAS FEBLES, ADAL	12552910	TECNICA/O TITULAD. SUPERIOR INFORMATICA (ATENCION ESPECIALIZADA LA GOMERA)	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
****5159*	CARABALLO VIÑA, CESAR JOSE	12555710	TECNICA/O TITULAD. SUPERIOR INFORMATICA (ATENCION ESPECIALIZADA LANZAROTE)	ATENCIÓN ESPECIALIZADA

NO ADJUDICA PLAZA EN EL/LOS PUESTO/S SOLICITADO/S

DNI	Apellidos, Nombre

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS
Fecha: 08/01/2026 - 13:36:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
03OphrVh2IpkNYEcZ7C03QB6-A90w6RzG
El presente documento ha sido descargado el 09/01/2026 - 10:23:32

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0QKMbzkYyLzDVSv7k5B5O-xEPSGTqpg6W
El presente documento ha sido descargado el 09/01/2026 - 12:37:45